

- Resolución de 12 de noviembre de 1985, sobre adjudicación de las obras: «ensanche y plataforma de la H-631, Hinajos-Chucena del p.k. 0,0 al 8,00» (JA-SV-H-107). 3.274
- Resolución de 12 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «rehabilitación del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz)» (CA-84/01-A). 3.275
- Resolución de 12 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «Iluminación artística de lo Iglesia de San Martín y de las Puertas del Socorro, Museo y Aguio en Niebla (Huelva)» (H-84/105-A). 3.275

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

- Orden de 14 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva del concurso «actualización del inventario agronómico del olivar en la provincia de Sevilla». 3.275
- Orden de 14 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva del concurso «adquisición de mobiliario y equipo de laboratorio con destino a la estación de viticultura y enología de Montilla». 3.275
- Orden de 14 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva del concurso «realización de mapas de clases agrológicas en lo Comunidad Autónoma de Andalucía». 3.275

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL**

- Resolución de 13 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de los octos previas a lo ocupación de los bienes afectados por los obras del proyecto: acondicionamiento de la carretera C-320. Tramo: Mengibar-Estación de Espeluy. (JA-3-J-101). 3.276
- Resolución de 13 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre periodo de información pública para la declaración de la necesidad y urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa (JA-SV-J-101). 3.278

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE UBEDA

- Resolución de 7 de octubre de 1985, por la que se anuncia la exposición pública del censo de propietarios de dicha Cámara en sus cuatro grupos, en virtud de expediente electoral abierto en cumplimiento del Decreto de 28 de agosto de 1985. 3.278

CAJA RURAL PROVINCIAL DE GRANADA

- Anuncio de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. 3.278

1. Disposiciones generales**CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA**

ORDEN de 12 de noviembre de 1985, por la que se prueban las tarifas de la Asociación de empresas de auto-taxis y auto-turismos de la provincia de Cádiz (A.E.G.A.-Jerez de la Frontera) de aplicación en la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz).

El Consejero de Economía e Industria, en virtud de lo establecido en el Decreto 277/1984, de 23 de octubre de la Presidencia de la Junta de Andalucía, o la vista del acuerdo del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera reunido en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 1985,

HA RESUELTO

Aprobar las siguientes tarifas para la Asociación de Empresas de Auto-Taxis y Auto-Turismos de la Provincia de Cádiz. (A.E.G.A.-Jerez de la Frontera).

- | | |
|--|---------|
| 1. Bajado de bandera | 60 pts |
| 2. Por cada km. recorrido | 32 pts |
| 3. Por cada hora de espera | 700 pts |
| 4. Servicios en días festivos (De 0 a 24 h.) | 30 pts |
| 5. Carrera mínima | 100 pts |

Para la aplicación de estas tarifas se tendrá necesariamente en cuenta lo establecido en los artículos segundo y cuarto del Decreto 277/1984, de 23 de octubre.

Dichos precios entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla 12 de noviembre de 1985

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía e Industria

ORDEN de 16 de noviembre de 1985, por la que se desarrolla la estructura orgánica de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía e Industria.

Creadas por Decreto 86/1985, de 17 de abril, las Delegaciones Provinciales de Economía e Industria y establecida su estructura a nivel de Servicios, en virtud del Decreto 231/1985, de 23 de octubre, resulta necesario desarrollar la misma de acuerdo con una idónea organización que permita un correcto desempeño de sus funciones.

En su virtud, previa informe de las Consejerías de la Presidencia y de Hacienda, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final del citado Decreto 231/1985,

DISPONGO

Artículo primero. Las Delegaciones Provinciales de Economía e Industria se estructuran en las unidades administrativas establecidas por el Decreto 231/1985, de 23 de octubre, y que constan de las que se regulan en la presente Orden.

Artículo segundo. La Secretaría General de cada Delegación Provincial estará integrada por los siguientes unidades administrativas:

1. Sección de Economía
 - 1.1. Negociado de Planificación y Estadística.
 - 1.2. Negociado de Análisis Financiero y de Precios.
2. Sección de Administración General.
 - 2.1. Negociado de Recaudación de Tasas.
 - 2.2. Negociado de Habilitación, Personal y Régimen Interior.
3. Sección de Legislación, de la que dependerá un Negociado de Tramitación.

Artículo tercero. El Servicio de Industria, Energía y Minas de cada Delegación Provincial estará integrado por las siguientes unidades administrativas:

1. Sección de Industria
 - 1.1. Negociado de Registro y Promoción Industrial
 - 1.2. Negociado de Metrología
 - 1.3. Negociado de Inspección Técnica de Vehículos

No obstante, en las Delegaciones Provinciales de Sevilla y Cádiz el primer Negociado citado se desdoblará en otros dos con la siguiente denominación.

- 1.1. Negociado de Registro Industrial
- 1.2. Negociado de Promoción Industrial
2. Sección de Energía
 - 2.1. Negociado de Instalaciones Eléctricas
 - 2.2. Negociado de otras Instalaciones Energéticas
3. Sección de Minas

- 3.1. Negociado de Minas y Explosivos
- 3.2. Negociado de Hidrología.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el B.O.J.A.

Sevilla, 16 de noviembre de 1985

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía e Industria

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de noviembre de 1985, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los opositores que han superado las fases de concurso-oposición convocado por Orden de 14 de mayo de 1985, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, asignatura de Educación Físico.

Ilmo. Sr.:

Habiéndose convocada, por Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 14 de mayo de 1985, pruebas selectivas para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, asignatura de Educación Física.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Primero. Nombrar funcionarios en fase de prácticos del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato a los opositores que figuraban en el anexo I de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 17 de octubre de 1985.

Segundo. El nombramiento como funcionarios en prácticos surtirá efectos económicos y administrativos a partir de la fecha en que hayan tomado posesión de sus destinos provisionales.

Tercero. Aquellos que fuesen funcionarios de carrero en la Administración Pública, podrán optar por el régimen económico que ya venían disfrutando, en cuyo caso, continuarán en la situación de activo hasta que sean nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, o por el de Funcionarios en Prácticas, quedando en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo a que pertenecen.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.1 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 14 de mayo de 1985, el cumplimiento de las condiciones exigidas en la convocatoria deberá acreditarse una vez superada la fase de prácticas y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la declaración de aptos en dicha fase, sin que el nombramiento como funcionarios en prácticas prejuzgue las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.

Quinto. Estarán dispensados de realizar las prácticas, los aspirantes al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato de la asignatura de Educación Física que, habiendo superado el concurso-oposición convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 14 de mayo de 1985, hayan prestado servicios previos por un período de tiempo igual o superior a 6 meses, en alguno de los Centros enumerados en los apartados al a) f), ambos inclusive, de la base 2.1.7. de la Orden de Convocatoria citada anteriormente.

Sexto. Los Profesores que se consideren exentos de realizar la fase de prácticas por cumplir las condiciones señaladas en el apartado anterior, deberán presentar ante la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la inserción de esta Orden

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Certificación extendida por la respectiva Delegación Provincial de Educación y Ciencia en la que se acredite el tiempo de servicios prestados, que será, como mínimo, el indicado en el mencionado apartado.

Séptimo. Quienes en el plazo indicado, no presenten la certificación aludida, serán considerados no exentos de realización de la fase de prácticas, debiendo incorporarse a las mismas.

Octavo. Oportunamente se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de la Dirección General de Personal, la relación de aspirantes exentos de realización de la fase de prácticas, indicándose plazo de presentación de documentación necesaria para su nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Noveno. Por la Dirección General de Personal se adaptarán cuantas, medidas o instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Décimo. Contra la presente Orden, los interesados podrán formular recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V.I.

Sevilla, 12 de noviembre de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ORDEN de 12 de noviembre de 1985, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los opositores que han superado las fases de concurso-oposición convocado por Orden de 16 de marzo de 1984 y 29 de marzo de 1985, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Ilmo. Sr.:

Habiéndose convocado por Ordenes de esta Consejería de Educación y Ciencia de 16 de marzo de 1984 y 29 de marzo de 1985, pruebas selectivas para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Primera. Nombrar funcionarios en fase de prácticas del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato a D. Salvador Hernández Alonso, D.N.I. 31.227.226 de la asignatura de Lengua y Literatura, procedente del concurso oposición convocada por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 16 de marzo de 1984, que figuraba en el anexo I de la Orden de 28 de agosto de 1984.

Segundo. Nombrar funcionarios en fase de prácticas del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato o los opositores que figuraban en el anexo I de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 3 de septiembre de 1985, a excepción de los relacionados en el anexo I o lo presente, por los motivos que se indican, y que serán nombrados en su momento.

Tercero. El nombramiento como funcionarios en prácticas surtirá efectos económicos y administrativos a partir de la fecha en que hayan tomado posesión de sus destinos provisionales.

Cuarto. Aquellos que fuesen funcionarios de carrera en la Administración Pública podrán optar por el régimen económico que ya venían disfrutando, en cuyo caso, continuarán en la situación de activa hasta que sean nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, o por el de Funcionarios en Prácticas, quedando en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo a que pertenecen.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 11.1 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 29 de marzo de 1985, el cumplimiento de las condiciones exigidas en la convocatoria deberá acreditarse una vez superada la fase de prácticas y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la declaración de aptos en dicha fase, sin que el nombramiento como funcionarios en prácticas prejuzgue que reúnen las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.

Sexto. Estarán dispensados de realizar las prácticas, los aspirantes al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato que, habiendo superado el concurso-oposición por la modalidad de plazos de reserva establecido en la base 2.2.1. de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 29 de marzo de 1985, hayan prestado servicios previos por un período de tiempo igual o superior a 6 meses, en alguno de los Centros siguientes:

- Centros enumerados en los apartados a) al f), ambos inclusive, de la base 2.1.7. de la Orden citada anteriormente.
- Centros Públicos de Formación Profesional y sus Secciones Delegadas.
- Centros de Enseñanzas Integradas.

Séptimo. Los Profesores que se consideren exentos de realizar la fase de prácticas por cumplir las condiciones señaladas en el apartado anterior deberán presentar, ante la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la inserción de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Certificación extendida por la respectiva Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en la que se acredite el tiempo de servicios prestados, que será, como mínimo, el indicado en el mencionado apartado.

Octavo. Quienes en el plazo indicado, no presenten la Certificación aludida, serán considerados no exentos de realización de la fase de prácticas, debiendo incorporarse a las mismas.

Noveno. Oportunamente se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de la Dirección General de Personal, relación de aspirantes exentos de realización de fase de prácticas, indicándose plazo de presentación de documentación necesaria para su nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Décimo. Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas o instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Undécimo. Contra la presente Orden, los interesados podrán formular recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V.I.

Sevilla, 12 de noviembre de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ANEXO

Opositores con oplozamiento de la realización de la fase de prácticas del Concurso-oposición convocado por Orden de 29 de marzo de 1985.

Delgado Igeño, Francisco	25.310.809	Matemáticas	Servicio Militar
Barrera Rosillo, Domingo	26.195.844	Matemáticas	Servicio Militar
Higuera Muñoz, Francisco	25.054.620	Música	Pendiente incorporación
Megía García, Luis	23.491.327	Música	Pendiente incorporación
Barrales Dafos, Alfredo	24.156.677	Música	Pendiente incorporación
Alvarez Cañibano, Antonio	9.710.280	Música	Pendiente incorporación
Beneyto Moreno, Carmen	19.400.074	Música	Pendiente incorporación
Mendoza Ponce, José	29.751.352	Música	Pendiente incorporación

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1985 de la Dirección General de Personal, sobre corrección de errores a lo de 29 de septiembre de 1985, por la que se nombran Profesores en Comisión de Servicios en la Extensión del I.N.B.A.D. de Sevilla. (BOJA núm. 102, de 29.10.85).

Vista la Resolución de 29 de septiembre de 1985, (B.O.J.A. de 29 de octubre), de la Dirección General de Personal, sobre nombramiento de Profesores en Comisión de Servicios en la Extensión del I.N.B.A.D. de Sevilla, se observan los siguientes errores, que deben ser corregidos:

Página 3.023. Apartado «CURSO 84/85 EN FASE DE PRUEBA»

Donde dice: «Alvaro Galvacho, María, A48EC-27311 MA I.B. «Mixto» de Cantillana (Sevilla)».

Debe decir: «Alvaro Calvache, María, A48EC-27311 MA I.B. «San Fernando» de Constantina (Sevilla)».

Sevilla, 13 de noviembre de 1985. - El Director General, Rafael Benavente García.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 31 de octubre de 1985, por la que se nombra a don Manuel Acien Almansa como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Manuel Acien Almansa como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 31 de octubre de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 31 de octubre de 1985, por la que se nombra a don Pedro Aguayo de Hoyos como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Pedro Aguayo de Hoyos como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 31 de octubre de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 31 de octubre de 1985, por la que se nombra a doña María Eugenia Aubet Semler como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en

nombrar a D^a María Eugenia Aubet Semler como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 31 de octubre de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 31 de octubre de 1985, por la que se nombra a don Fernando Molina González como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Fernando Molina González como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 31 de octubre de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 31 de octubre de 1985, por la que se nombra a don Manuel Ocaña Jiménez como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Manuel Ocaña Jiménez como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 31 de octubre de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 31 de octubre de 1985, por la que se nombra a don Manuel Pellicer Catalán como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Manuel Pellicer Catalán como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 31 de octubre de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 31 de octubre de 1985, por la que se nombra

a don Arturo Ruiz Rodríguez como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Arturo Ruiz Rodríguez como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 31 de octubre de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 31 de octubre de 1985, por lo que se nombra a don Manuel Sotomayor Muro como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Manuel Sotomayor Muro como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 31 de octubre de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 31 de octubre de 1985, por la que se nombra a don Enrique Vallespi Pérez como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Enrique Vallespi Pérez como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 31 de octubre de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 31 de octubre de 1985, por la que se nombra a don Arturo Ruiz Rodríguez como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Arturo Ruiz Rodríguez como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 31 de octubre de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se declaran francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados que se citan.

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, en Jaén, hace saber: Que han quedado francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

1.175. San Francisco. Plomo. 4,1924. Linares.
11.418. Demasía a San Francisco. Plomo. 0,6346. Linares.
s/n. Descuidada 1^a y 2^a. Plomo. 8,3847. Linares.
12.789. Demasía a Descuidada 1^a y 2^a. Plomo. 1,8563.

Linares.

s/n. Descuidada 3^a y 4^a. Plomo. 8,3847. Linares.
s/n. Victoria. Plomo. 1,9424. Linares.
9.272. San Ernesto. Plomo. 9. Linares.
s/n. San Judas. Plomo. 4,1924. Linares.
s/n. Masegosa. Plomo. 4,1924 Linares.

s/n. San José. Plomo. 4,1924. Linares.
5.754. Demasía a la Sirena. Plomo. 7,1970. Linares.
9.123. Demasía a la Sirena. Plomo. 1,1749. Linares.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables sus terrenos, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 11 de noviembre de 1985.- El Delegado, José Gutiérrez Millán.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1985, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre la Banca privada y las pequeñas y medianas empresas.

Visto el expediente de solicitud de crédito acogido a la línea de financiación contemplada en el Convenio entre la Junta de Andalucía y la Banca Privada para ayuda a la pequeña y mediana empresa,

autorizado por el Decreto 75/85 de 3 de abril.

Considerando que dicho expediente ha sido valorado positivamente por la Comisión Paritaria creada al efecto en el apartado noveno del citado Convenio.

RESUELVO

1º. Conceder la subvención que se detalla en el Anexo, a el préstamo concedido por el Banco que se relaciona y por el importe que se señala a el correspondiente prestatario, con cargo al Capítulo VII, partida 771.1 de la Sección 13 de los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 1985, haciéndose efectivas en un único pago.

2º. La Consejería de Economía e Industria, hará un seguimiento de el préstamo calificado en las condiciones y plazos propuestos por el solicitante, comprobando que en todo momento se ajustan a la finalidad requerida.

Sevilla, 13 de noviembre de 1985

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía e Industria

ANEXO

BANCO DE ANDALUCIA	Cuantía Subvención
José Gomito Fernández	648.692 Pts.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1985, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre la Banca privada y las pequeñas y medianas empresas.

Visto el expediente de solicitud de crédito acogido a la línea de financiación contemplada en el Convenio entre la Junta de Andalucía y la Banco Privada para ayuda a la pequeña y mediana empresa, autorizado por el Decreto 75/85 de 3 de abril.

Considerando que dicho expediente ha sido valorado positivamente por la Comisión Paritaria creada al efecto en el apartado noveno del citado Convenio.

RESUELVO

1º. Conceder la subvención que se detalla en el Anexo, a el préstamo concedido por el Banco que se relaciona y por el importe que se señala a el correspondiente prestatario, con cargo al Capítulo VII, partida 771.1 de la Sección 13 de los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 1985, haciéndose efectivas en un único pago.

2º. La Consejería de Economía e Industria, hará un seguimiento de el préstamo calificado en las condiciones y plazos propuestos por el solicitante, comprobando que en todo momento se ajustan a la finalidad requerida.

Sevilla, 13 de noviembre de 1985

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía e Industria

ANEXO

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA	Cuantía Subvención
Angel Rodríguez Pérez	268.338 Pts.
CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE CORDOBA	
FEVASA	157.072 Pts.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

ORDEN de 11 de noviembre de 1985, por la que se amplía el plazo para celebrar determinadas actividades formativas en materia comercial.

La Orden de 22 de marzo de 1985, publicada en el BOJA nº 33 de 12 de abril, establecía normas para solicitar subvenciones en

relación con la Formación Profesional en el Sector de la Distribución Comercial y respecto a las actividades formativas que habían de desarrollarse en el ejercicio de 1985. Como quiera que el estudio y resolución del concurso convocado ha retrasado la fecha de notificación de las resoluciones aprobatorias de las mencionadas subvenciones, con el objeto de que los promotores puedan desarrollar el programa aprobado, a propuesta de la Dirección General de Comercio, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Artículo Primero.

Se autoriza a los promotores de actividades formativas, cuyas propuestas de enseñanzas hayan sido aprobadas por la Dirección General de Comercio, con la consiguiente concesión de subvención, a celebrar tales actividades en el primer trimestre de 1986, debiendo estar terminadas el día 31 de marzo de dicho año.

Artículo Segundo.

Los promotores a que se refiere el artículo anterior, deberán en todo caso comunicar a la Dirección General de Comercio y a las Delegaciones provinciales respectivas, las fechas de celebración de las actividades, con diez días, al menos, de antelación.

Artículo Tercero.

Por lo que respecta a la Orden de 22 de marzo de 1985, en la que no se contradiga con la presente, se mantiene en toda su integridad.

DISPOSICION FINAL

Unica. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.J.A.

Sevilla, 11 de noviembre de 1985

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

ORDEN de 14 de noviembre de 1985, por la que se revoca el título-licencia de agencias de viajes del grupo «A», a «Andaluz de Viajes, S.A.», de Sevilla.

A fin de resolver sobre la retirada del Título-Licencia de Agencias de Viajes del Grupo «A» de «Andaluz de Viajes, S.A.», se instruyó el correspondiente expediente, en el que se acredita que dicha Agencia ha incurrido en distintas causas de revocación del Título-Licencia, previstas en el artículo 21.2 del vigente Reglamento de Agencias de Viajes aprobado por la O.M. de 9.8.74.

En virtud de la competencia transferida por Real Decreto 3585/1983 de 28 de diciembre, sobre traspaso de servicios del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Turismo, vista la propuesta de la Dirección General de Turismo, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 6/83, de 21 de julio, en relación al Decreto 156/84 de 22 de mayo.

ORDENO:

Artículo único. Se revoca el Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», a «Andaluz de Viajes, S.A.», con número de orden 961 y Casa Central en Sevilla, s/ Ramón y Cajal, nº 5.

DISPOSICION FINAL

Contra esta Orden podrá interponerse, de conformidad con lo que dispone el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 1985

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

ORDEN de 15 de noviembre de 1985, por la que se regula el otorgamiento de subvenciones para la modernización de la flota de vehículos en concesiones de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera de carácter rural o débil tráfico.

El Decreto 209/1985, de 25 de septiembre, por el que se